



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/304

18/06/2019

1726

AUTOR/A: GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCs)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que desde 2009 no se han tramitado cesiones de travesías a Ayuntamientos que impliquen aportaciones económicas del Ministerio de Fomento, tramitándose únicamente cesiones de tramos con características de vías urbanas, sin contraprestación económica.

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, atenderá la petición de cesión sin contraprestación económica del tramo de N-232 con características de vía urbana a su paso por Utebo cuando el Ayuntamiento de Utebo haga formalmente dicha petición, avalada mediante Acuerdo del Pleno municipal. Tras ello se dará inicio al correspondiente expediente, en el que se verificará que se cumplen los requisitos para resolver la entrega y, finalmente, a la firma del acta de cesión por parte del Ayuntamiento y del Ministerio.

La cesión tendría efectos, en su caso, a partir de la firma de dicha acta.

Madrid, 04 de julio de 2019